



**PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPELROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.10 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPELROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN FIDUCIA**

SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPELROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN CONVENIO**

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	26-09-2022	Correo electrónico	Megaproyectos Internacional Ltda – Hernando Torres Zuñiga)
2	28-09-2022	Correo electrónico	Applus – Kelly Joana Mahecha
3	28-09-2022	Correo electrónico	OSM Ingenieria y Proyectos
4	28-09-2022	Correo electrónico	Applus – Kelly Joana Mahecha
5	28-09-2022	Correo electrónico	SGS Colombia – Mildret Dayana Rincón
6	28-09-2022	Correo electrónico	Ingenieria y Soluciones Especializadas S.A.S. – Luz Adriana Moreno
7	28-09-2022	Correo electrónico	Ingecontrol S.A. – Luisa Maria Suarez
8	28-09-2022	Correo electrónico	Ingenieria y Soluciones Especializadas S.A.S. – Luz Adriana Moreno



OBSERVACIÓN 1: (Megaproyectos Internacional Ltda)

“Numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, le solicitamos muy respetuosamente se estudie la posibilidad de ampliar el término de la experiencia a los últimos 15 años y se disminuya el valor al 50% del PE.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez que, con las condiciones requeridas en este numeral se busca que el oferente seleccionado haya ejecutado los servicios requeridos para el objeto de la licitación de manera activa y reciente, es por ello, que el requerimiento sea dentro de los últimos 10 años.

Ahora bien, en cuanto a la disminución al 50% de la cuantía a acreditar se informa, que tampoco procede la solicitud, puesto que se busca que el oferente seleccionado cuente con la experiencia mínima en ejecución de contratos con respecto al valor aprobado al contribuyente para el pago parcial del impuesto de renta y complementarios para la vigencia 2021, asignados en el año 2022, contenido en el numeral 2.3 -Presupuesto Estimado- de los Términos de Referencia, y que corresponde al valor de \$ 2.836.757.609 pesos (suma de las dos opciones), garantizando así, que el proponente que sea seleccionado efectivamente cuente con la idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones y necesidades que se pretende suplir a través de la LPA 001-2022.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 2: (Megaproyectos Internacional Ltda.)

“Numeral 7.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 PUNTOS), le solicitamos muy respetuosamente se estudie la posibilidad de ampliar el término de la experiencia a los últimos 15 años y se disminuya el valor para los 900 puntos al 200% del PE.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez, que con las condiciones requeridas en este numeral se busca que el oferente seleccionado haya ejecutado los servicios requeridos para el objeto de la licitación de manera activa y reciente, es por ello, que el requerimiento sea dentro de los últimos 10 años. Adicionalmente, para la escogencia entre varios proponentes que cuentan con la idoneidad requerida del objeto a contratar, el requisito ponderable exigido se toma como un valor agregado del proponente, esto con el fin de otorgar el mayor puntaje al que más experiencia pueda acreditar, además, se debe tener en cuenta que el porcentaje del presupuesto estimado determinado para otorgar los 900 puntos prevé los posibles usos de opción que se pueden activar, los cuales corresponden a 3.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN 3: (APPLUS)

*“Numeral 6.2.6 Indicadores de capacidad organizacional, **atentamente solicitamos considerar la rentabilidad de patrimonio, y la rentabilidad el activo, de manera indeterminada equivalente a 0.0, esto favorecerá a compañías que tienen la experiencia en el proceso y puedan participar.**”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, ya que lo que se busca con la exigencia del indicador es que la empresa demuestre un comportamiento eficientemente en el uso de sus activos y finalmente un buen desempeño el cual debería evidenciarse en la obtención de rentabilidad, para así garantizar que la empresa cuenta con la estabilidad necesaria para asumir las obligaciones contractuales establecidas en el contrato que se pretende adjudicar además de contar con el músculo financiero para adquirir los compromisos que se requieran en la ejecución del mismo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 4: (APPLUS)

*“6.3.1. Experiencia mínima habilitante, dentro de la experiencia mínima se requiere Acreditar en máximo un (1) contrato ejecutado en Colombia terminado y recibido a satisfacción durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“Servicios para el apoyo a la gestión de proyectos. Atentamente solicitamos considerar aportar contratos que se encuentren en ejecución con un avance del 50%.”***

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, debido a que lo solicitado en cuanto a la experiencia debe corresponder a contratos efectivamente terminados, con el fin de garantizar la idoneidad del proponente para realizar el objeto a contratar.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 5: (APPLUS)

*3.1. Experiencia mínima habilitante, dentro de la experiencia mínima se requiere Acreditar en máximo un (1) contrato ejecutado en Colombia terminado y recibido a satisfacción durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“Servicios para el apoyo a la gestión de proyectos. Atentamente solicitamos que se permita acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos, y cuyo alcance sea *“gerencia de proyectos o gestión en proyectos o Apoyo a la gestión de gerencia de proyectos. Y que esta se permita acreditar tanto para la experiencia habilitante como para la específica.”****





RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez que, con las condiciones requeridas en este numeral se busca que el oferente seleccionado haya ejecutado los servicios requeridos para el objeto de la licitación de manera activa y reciente, es por ello, que el requerimiento sea dentro de los últimos 10 años.

Ahora bien, en cuanto a la disminución al 50% de la cuantía a acreditar se informa, que tampoco procede la solicitud, puesto que se busca que el oferente seleccionado cuente con la experiencia mínima en ejecución de contratos con respecto al valor aprobado al contribuyente para el pago parcial del impuesto de renta y complementarios para la vigencia 2021, asignados en el año 2022, contenido en el numeral 2.3 -Presupuesto Estimado- de los Términos de Referencia, y que corresponde al valor de \$ 2.836.757.609 pesos (suma de las dos opciones), garantizando así, que el proponente que sea seleccionado efectivamente cuente con la idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones y necesidades que se pretende suplir a través de la LPA 001-2022.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 6: (APPLUS)

*“6.3.1. Experiencia mínima habilitante, dentro de la experiencia mínima se requiere Acreditar en máximo un (1) contrato ejecutado en Colombia terminado y recibido a satisfacción durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Servicios para el apoyo a la gestión de proyectos. **Atentamente solicitamos a la entidad que el contrato presentado para la experiencia habilitante también sea válido en la experiencia específica cumpliendo este con los salarios establecidos en la experiencia habilitante, y que también cumpla con los salarios de la experiencia específica.**”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo que se busca con este requisito es que con la acreditación del contrato adicional se pueda determinar que quien vaya a ser el contratista seleccionado tenga un grado de experiencia adicional para el desarrollo del objeto del contrato.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 7: (APPLUS)

“La cláusula 10 establece que las facturas se pagarán 45 días hábiles después de radicadas la o las órdenes de pago, lo que implica que el pago se recibiría a más de 60 días calendario, por lo que se solicita se reevalúe y se establezca que los 45 días sean calendario y no hábiles.”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, esta condición no corresponde a lo indicado en las minutas contractuales ni lo manifestado en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 8: (APPLUS)

“Si bien está establecido que: Clausula 12 ... “De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las Partes acuerdan que el INTERVENTOR indicará en sus facturas que el IDU deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por el Instituto para su radicación) y aprobada por el IDU”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, esta condición no corresponde a lo indicado en las minutas contractuales ni lo manifestado en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 9: (APPLUS)

“no se establecen términos o plazos internos para la aprobación de los documentos que permiten la presentación de la factura ¿Nos pueden informar el procedimiento, requisitos, plazos máximos, etc., necesarios para que se puedan presentar las facturas?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, esta condición no corresponde a lo indicado en las minutas contractuales ni lo manifestado en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 10: (APPLUS)

“CLÁUSULA 23 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que no se entiende la inquietud que se quería presentar.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN 11: (APPLUS)

“En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, por mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor pagará al IDU, a título de pena pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, esta condición no corresponde a lo indicado en las minutas contractuales ni lo manifestado en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 12: (APPLUS)

“Se solicita disminuir el valor de la cláusula penal pues esta es muy alta.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, puesto que lo registrado en el manual de contratación del patrimonio autónomo es lo que debe regir para toda la contratación derivada de este, adicionalmente porque se considera que el 10% del valor global del Contrato es la suma promedio que se establece para efectos de cláusula penal.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 13: (APPLUS)

“No se establece limitación a la responsabilidad. El documento no establece un límite de responsabilidad, por lo que sugerimos aclarar que sea como máximo el 100% del valor del contrato.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, esta condición no corresponde a lo indicado en las minutas contractuales ni lo manifestado en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 14: (APPLUS)



“¿en caso de suspensión de las actividades se haría reconocimiento por concepto de stand by de las actividades o de perjuicios causados por esta?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Respecto a su observación nos permitimos informar que tal y como lo establece la minuta contractual en caso de orden de suspensión parcial o total del Contrato, el Contratista tendrá únicamente derecho al pago de los Servicios efectivamente prestados hasta el momento de la suspensión. En consecuencia, con la suscripción del contrato el proponente acepta que no habrá lugar al reconocimiento o pago de stand by, lucro cesante y de ningún tipo de sanción, penalización, ni al pago de indemnización de ninguna naturaleza a favor del Contratista.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 15: (APPLUS)

“Los porcentajes de las pólizas están muy altos, se solicita reevaluar y disminuirlos un poco.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, los términos de referencia de la presente licitación fueron planteados de acuerdo con los lineamientos instruidos por el Fideicomitente, y los requisitos que se estipularon en ellos están ajustados de acuerdo con las necesidades del objeto contractual que se pretende desarrollar y adicionalmente se encuentran dentro de los rangos promedios.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 16: (APPLUS)

“Solicitamos atentamente ampliar la fecha de cierre en unos 8 días hábiles”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, el cronograma del proceso se encuentra ligado a los cronogramas generales de los proyectos asignados a Ecopetrol S.A., los cuales han sido previamente aprobados por las entidades nacionales competentes correspondientes, en tal sentido no se permite su ampliación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 17: (APPLUS)

“El FM es constante en los usos de Opción o tiene algún tipo de variación?”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el Factor Multiplicador ofertado será el mismo para el contrato inicial y para los usos de opción.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 18: (APPLUS)

“Los Profesionales se podrían contratar por Prestación de Servicios si se requiere una dedicación parcial e inferior al 100%?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, la vinculación de los profesionales se debe realizar mediante contrato laboral.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 19: (APPLUS)

“Qué pasa con el personal del contrato fiducia que trabaja dos meses más que el contrato convenio y está al 75%? Al profesional hay que pagarle el 100% de salario, pero la entidad solo reconocerá el 75%?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Se hace ajuste a los formatos anexos No. 4 y 5 en la cantidad máxima inicialmente prevista de facturación (meses) por el personal a vincular conforme con lo actualmente aprobado por la Entidad Nacional Competente; no obstante, se hace claridad que el equipo transversal (Coordinadores, Jurídico, documental, control y costos) compartirán la dedicación en los dos contratos para cada una de las opciones en caso de suscribirse.

Ver adenda No. 1.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 20: (APPLUS)

“Si se excede el valor de reembolsables se generan adiciones?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:





No se acepta su observación. Los gastos reembolsables establecidos corresponden a los valores aprobados para este concepto para los proyectos asignados al contribuyente para el pago del impuesto parcial de renta y complementarios vigencia 2021. Ahora bien, los gastos reembolsables para los usos de opción serán determinados de acuerdo con el presupuesto aprobado por las entidades nacionales competentes en las siguientes vigencias.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 21: (APPLUS)

“Los Profesionales que integrarán el equipo de trabajo deberán ser Contratados en Bogotá? ¿O en otras ciudades, municipios o corregimientos?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le solicita al observante remitirse al numeral 8.-Lugar de ejecución del servicio- del **anexo No. 1-Especificaciones técnicas**- publicado dentro del proceso de licitación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 22: (APPLUS)

“La modalidad de trabajo para los Profesionales será Remoto? ¿O deben estar integrados en una oficina? EN CASO DE QUE SEA TRABAJO PRESENCIAL, LOS TRABAJOS SERÁN EN ESPACIO DE ECOPETROL O HAY QUE CONSIDERAR OFICINA EN CADA UNA DE LAS EMPRESAS”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le solicita al observante remitirse al numeral 8.-Lugar de ejecución del servicio- del **anexo No. 1-Especificaciones técnicas**- publicado dentro del proceso de licitación

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 23: (APPLUS)

“Se requiere algún tipo de dotación espacial para los Profesionales?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le solicita al observante remitirse al numeral 7.1 -Equipos de cómputo y periféricos- y el numeral 8. -Lugar de ejecución del servicio- del anexo No. 1-Especificaciones técnicas- pues allí se encuentra la información concerniente a su observación.





MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 24: (APPLUS)

“Se requiere de algún tipo de software especializado para alguno de los perfiles Profesionales?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le solicita al observante remitirse al numeral 7.1 -Equipos de cómputo y periféricos- del anexo No. 1- Especificaciones técnicas- pues allí se encuentra la información concerniente a su observación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 25: (OSM Ingeniería y Proyectos)

“Solicitamos a la entidad aclarar si un proponente será adjudicatario de los dos contratos que serán el resultado del presente proceso.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es importante aclarar que el proponente que resulte en primer orden de elegibilidad del presente proceso de selección será el contratista encargado de ejecutar tanto el contrato marco opción fiducia, como el contrato marco opción convenio, en caso de que este último se suscriba.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 26: (OSM Ingeniería y Proyectos)

“Solicitamos a la entidad indicar si hay una tabla de rangos de los salarios base de cada profesional para cada una de las opciones (Convenio y Fiducia)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le solicita al observante remitirse al Anexo No. 5 -Presupuesto Estimado- “columna tarifa salario base”.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 27: (OSM Ingeniería y Proyectos)

*“Experiencia mínima habilitante: Solicitamos a la entidad indicar si los contratos de interventoría a proyectos se incluyen en los proyectos válidos para acreditar toda vez que el requisito, se indica que **“que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance”** y en su mayoría estos proyectos tienen dentro de sus obligaciones contractuales la gestión de*

proyectos. Esta observación también se replica para el criterio 7.1 Experiencia específica adicional del proponente.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta la observación, dejando la salvedad que solo serán permitidos para acreditar la experiencia los documentos que muestren de forma discriminada, los valores y actividades que consideran que cumple con el requisito exigido en el párrafo 4 del numeral 6.3.1 Experiencia Mínima Habilitante, en el que se señala:

“Para el presente proceso de selección se entiende por Servicios de apoyo a la gestión de Proyectos el prestar soporte en actividades de gestión de proyectos durante las fases de planeación, ejecución y cierre de los proyectos. Se define por Gestión de proyectos, el conjunto de metodologías para planificar y dirigir los procesos de un proyecto. Un proyecto comprende un cúmulo específico de operaciones diseñadas para lograr un objetivo con un alcance, recursos, inicio y final establecidos.

Los objetivos de la gestión de proyectos son: 1. Gestionar el inicio y la evolución de un proyecto; 2. Controlar y responder ante problemas que surjan durante un proyecto; 3. Facilitar la finalización y aprobación del proyecto.”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 28: (APPLUS)

(...)

1. “Según el formato No 8 Promoción de la Industria Nacional se establece la siguiente nota:

Nota 1: La calificación de bienes y/o servicios nacionales (que incluye a los bienes de origen nacional, los servicios nacionales y los bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales).

Tratándose de bienes de origen nacional se deberá adjuntar el registro de producción nacional (el N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

No es claro que documento adicional se debe incluir, entendemos que únicamente con el formato No 8 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal será válido para acreditar el puntaje. Por favor solicitamos aclarar y si es del caso modificar el formato eliminando dicho párrafo.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo propio se verá reflejando mediante adenda No. 1 y publicación del anexo debidamente ajustado.



Ver adenda 1

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 29: (SGS COLOMBIA)

“Anexo-No.-2.-Anexo-contrato-marco-opción-fiducia/Anexo-No.-3.-Anexo-contrato-marco-opción-convenio

Cl19 y Cl20, numeral 5: De manera respetuosa solicitamos que dentro del procedimiento para la aplicación de apremios se permita que la decisión final de la aplicación de la multa sea dada por el juez natural del contrato, también solicitamos que se lleve a cabo el mismo procedimiento con la modificación para la Cláusula penal.

Ponemos a su consideración el siguiente párrafo para incluir en el procedimiento para declaraciones e imposiciones de apremios y cláusula penal.

“En caso de que EL CONTRATISTA no dé respuesta oportuna al requerimiento de EL CONTRATANTE o no solucione los inconvenientes en el término indicado en su respuesta, EL CONTRATANTE podrá adelantar las acciones judiciales que correspondan para que se declare, por parte del juez natural del contrato, el incumplimiento correspondiente, una vez declarado el incumplimiento EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la penalidad que corresponda.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la finalidad de los apremios es conminatoria y no sancionatoria pueden ser pactados por mutuo acuerdo de las partes teniendo en cuenta que se establece un procedimiento claro para la imposición de los mismos y no se vulnera los derechos del contratista. Adicionalmente, es importante mencionar que son actos contractuales pactados en virtud de la autonomía de las partes y su procedimiento esta reglado, así las cosas, no se debe acudir al juez a menos que haya una circunstancia de reclamación por parte del contratista.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 30: (SGS COLOMBIA)

“Anexo-No.-2.-Anexo-contrato-marco-opción-fiducia/Anexo-No.-3.-Anexo-contrato-marco-opción-convenio

Cl 29, párrafo segundo: Solicitamos que sea eliminado el párrafo de terminación, sin justa causa por parte del contratante, entendiendo que el contrato es celebrado para cumplirlo. Sin embargo, si no es posible la eliminación, solicitamos que se modifique dentro del párrafo la notificación al contratista aumentándola por lo menos a 90 días de antelación a la fecha que se pretenda realizar la terminación anticipada del contrato, lo anterior en virtud de la inversión

previa para ejecutar el contrato y el impacto económico que se tendría por no recibir la utilidad esperada. También solicitamos que para este caso el contratante pague los costos en que incurra el contratista para el desarrollo del contrato y no puedan ser incluidos como servicios prestados.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es importante mencionar que la terminación anticipada unilateral no implica el no pago por parte del contratante de acuerdo a los servicios prestados, toda vez que se intentará un acta de liquidación bilateral y posteriormente un balance final y/o cierre financiero del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en las minutas contractuales.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 31: (SGS COLOMBIA)

“Anexo-No. -16.-Procedimiento-y-formato-de-evaluacion-de-desempeño

Entendemos que este documento debe ser presentado únicamente por el oferente adjudicatario del proceso, ¿es correcta nuestra interpretación?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es correcta la interpretación, se refiere a un formato para la etapa de ejecución del contrato, que busca dar publicidad al procedimiento de evaluación al que se sujetará el contratista seleccionado.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 32: (SGS COLOMBIA)

“Teniendo en cuenta las observaciones que se relacionan con anterioridad y el contenido de la oferta a presentar, respetuosamente solicitamos se amplié la fecha de Cierre-plazo máximo de presentación de oferta en al menos 8 días hábiles más, a fin de presentar una oferta competitiva y acorde a lo solicitado por la entidad.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, el cronograma del proceso se encuentra ligado a los cronogramas generales de los proyectos asignados a Ecopetrol S.A., los cuales han sido previamente aprobados por las entidades nacionales competentes correspondientes, en tal sentido no se permite su ampliación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 33: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)



“Aclarar si la experiencia en interventoría enfocada en la gestión y gerenciamiento de proyectos aplica como experiencia habilitante y adicional.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta la observación, dejando la salvedad que solo serán permitidos para acreditar la experiencia los documentos que muestren de forma discriminada, los valores y actividades que consideran que cumple con el requisito exigido en el párrafo 4 del numeral 6.3.1 Experiencia Mínima Habilitante, en el que se señala:

“Para el presente proceso de selección se entiende por Servicios de apoyo a la gestión de Proyectos el prestar soporte en actividades de gestión de proyectos durante las fases de planeación, ejecución y cierre de los proyectos. Se define por Gestión de proyectos, el conjunto de metodologías para planificar y dirigir los procesos de un proyecto. Un proyecto comprende un cúmulo específico de operaciones diseñadas para lograr un objetivo con un alcance, recursos, inicio y final establecidos.

Los objetivos de la gestión de proyectos son: 1. Gestionar el inicio y la evolución de un proyecto; 2. Controlar y responder ante problemas que surjan durante un proyecto; 3. Facilitar la finalización y aprobación del proyecto.”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 34: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“En el numeral “7. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO” se indica que: “El CONTRATISTA deberá garantizar la suplencia del recurso humano de acuerdo con el perfil solicitado y conforme a las necesidades y exigencias del Contrato, cuando su ausencia o retiro supere los tres (3) días hábiles y no obedezca a decisiones administrativas previamente acordadas con el CONTRIBUYENTE.” ¿Cómo sería el esquema de vacaciones para el personal? ¿Las vacaciones podrán ser acordadas sin que esto incurra en la inclusión de recurso adicional al proyecto?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es importante aclarar que, lo referente a vacaciones se encuentra dentro del alcance de las decisiones administrativas previamente acordadas con el contribuyente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 35: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)



“Según lo descrito en el numeral ”8. -Lugar de ejecución del servicio-” entendemos que no se debe contemplar oficinas, ni campamentos en los sitios de ejecución ¿nuestro entendimiento es correcto?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, la apreciación es correcta, de acuerdo con lo descrito en el numeral ”8. -Lugar de ejecución del servicio- anexo No. 1 especificaciones técnicas.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 36: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“Según lo descrito en el numeral ”9. -Viajes” aquellos costos asociados al desplazamiento a sitios de ejecución se reconocerán como reembolsables, entendemos que estos gastos deben quedar fuera del presupuesto inicial y será acordado el pago de estos gastos según se requiera en el desarrollo del contrato ¿nuestro entendimiento es correcto?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, su apreciación es correcta, todo lo relativo al reconocimiento para el pago de gastos reembolsables se encuentra contenido el protocolo en el anexo No. 18 -Instructivo anexo para viajes.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 37: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“Por favor aclarar la forma de pago”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Todo lo relativo a la forma de pago y su procedimiento se encuentra contenido dentro del numeral 2.8 de los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 38: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“Dentro del alcance del Contratista se ejercerán actividades de Gerencia de proyectos dentro del marco del mecanismo de obras por Impuestos en opción fiducia y en opción convenio. Solicitamos aclarar: En el anexo 5 "Presupuesto estimado" se presentan que cantidades estimada de meses y dedicaciones diferentes. ¿Se deben presentar ofertas para ambos escenarios?, cuál será el presupuesto definitivo del contrato”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda No. 1 y publicación de los anexos No. 4 y 5 debidamente ajustados.

En cuanto a la presentación de las ofertas es preciso indicar que se debe realizar una para la opción fiducia y otra para opción convenio. El presupuesto estimado del contrato se encuentra contenido en el numeral 2.3 -Presupuesto Estimado- de los Términos de Referencia y el presupuesto definitivo para cada contrato corresponderá al valor ofertado por el oferente seleccionado.

Ver adenda 1

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 39: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“El alcance principal del contrato es desarrollar actividades necesarias para cada uno de los contratos aprobados a Ecopetrol S.A. Qué tipo de contratos son, nos puedes facilitar el listado de los mismos con su respectivo alcance.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se hace claridad que en el numeral 2.2 de los Términos de Referencia se describe el alcance de los contratos que corresponden al apoyo a Ecopetrol S.A., en su calidad de contribuyente en las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos aprobados por la ART a Ecopetrol S.A. en su calidad de contribuyente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 40: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“El profesional de control y costos (PROFESIONAL II) es necesario que tenga especialización y/o maestría y/o doctorado en HIDRAULICA.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, corresponde a un error involuntario de digitación y lo propio se verá reflejado mediante adenda No. 1.

Ver adenda 1

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 41: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)



“Si el tiempo estimado de contrato es de 3 años, por qué se relaciona 50 meses en el cuadro EQUIPO PROFESIONALES para el ítem 4; Profesional de proyectos, Por favor aclarar el tiempo de ejecución del proyecto.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se hace claridad que al contribuyente se le asigna diferentes proyectos del mecanismo de obras por impuestos por parte de la ART con un cronograma validado por la entidad nacional competente, y el plazo de ejecución del contrato no es por 3 años, sino de acuerdo con la duración del proyecto más largo aprobado al contribuyente, tal y como se indica en el numeral 2.6 -Plazos de ejecución de los contratos marco- de los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 42: (INGECONTROL S.A.)

“Entendemos que debemos presentar oferta para los dos contratos es correcto? Es decir, no se puede enviar oferta parcial o de alguno de los dos contratos.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es correcta su interpretación, se debe presentar propuesta para los dos contratos marco opción fiducia y opción convenio, adicionalmente, es importante aclarar que no es de recibo propuestas alternativas y/o parciales de acuerdo como esta establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 43: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar como se realizará la adjudicación de los contratos, es decir un solo oferente puede ser el adjudicatario de los dos contratos?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, es correcta la apreciación, el proponente que resulte en primer orden de elegibilidad del presente proceso de selección será el contratista encargado de ejecutar tanto el contrato marco opción fiducia, como el contrato marco opción convenio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 44: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar cuales alcances son sinónimos de GESTION DE PROYECTOS, con el fin de poder validar la experiencia solicitada.”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara que los alcances relacionados con “gestión de proyectos” son aquellos que dentro de su desarrollo establecen labores gerenciales y estratégicas, basados en la planificación, evaluación y seguimiento de múltiples actividades y procesos orientados a objetivos generales y específicos; es así que podría entenderse que los contratos de gerencia de proyectos, consultoría, soporte gestión de proyectos, prestación de servicios para el apoyo a la gestión de proyectos y desarrollo de proyectos podrían verse enmarcados dentro del alcance.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 45: (INGECONTROL S.A.)

“Entendemos que la experiencia solicitada tanto en habilitables como evaluable, cubre los dos contratos opción fiducia y opción convenio.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, correcta su interpretación, la propuesta se presenta tanto para los contratos marco opción fiducia como opción convenio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 46: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar cuál será la base de contratación del personal”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

La base de contratación del personal se puede evidenciar en lo contenido en el numeral 8.-Lugar de ejecución del servicio- del anexo No. 1-Especificaciones técnicas-.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 47: (INGECONTROL S.A.)

“Por favor confirmar si debemos cumplir tablas salariales para el equipo de profesionales requeridos”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



La tarifa salarial corresponde a la ofertada por el oferente seleccionado, no obstante, la tarifa ofertada debe cumplir como mínimo con lo dispuesto en Anexo No. 5 -Presupuesto Estimado- “columna tarifa salario base”.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 48: (INGECONTROL S.A.)

“Confirmar que AutoCAD se requiere 2D o 3D.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Para el correcto desarrollo de los objetos de los contratos marco opción fiducia y opción convenio se requiere AutoCaD 2D.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 49: (INGECONTROL S.A.)

“El cargo control proyectos hace referencia al Profesional Control y costos.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, es correcta su apreciación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 50: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar según los roles definidos del equipo quien deberá contar con AutoCAD ya que el cargo como ingeniero civil no está dentro del listado.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Los profesionales que tendrán el rol que para manejar AutoCAD corresponden al profesional de proyectos y profesional de control y costos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 51: (INGECONTROL S.A.)

“Entendemos que la modalidad de trabajo es teletrabajo y que en el caso de requerirse el desplazamiento del personal fuera de su zona de trabajo, PATRIMONOS AUTÓNOMOS se



encargara de dar toda la infraestructura y puestos de trabajo acordes a las necesidades del servicio, es correcta nuestra apreciación?"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, es correcta su interpretación, la modalidad es teletrabajo y en el caso de desplazamiento del personal corresponderán a visitas a los sitios de ejecución de los proyectos, los gastos de viaje serán reconocidos a través de gastos reembolsables de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Ahora bien, el contratista debe garantizar las condiciones en el sitio de teletrabajo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 52: (INGECONTROL S.A.)

"Teniendo en cuenta que los lugares de ejecución son zonas afectadas y de alto riesgo de seguridad, agradecemos indicar en el evento que el personal deba viajar a estas zonas quien será el responsable de la seguridad de los profesionales, entenderíamos que es el CONTRATANTE, es correcto?"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No es correcta su interpretación, toda vez que las circunstancias mencionadas en la observación se encuentran contempladas dentro del Anexo No 7. Matriz de riesgos, y se establece que la reducción del impacto depende expresamente de los planes de acción diseñados por el Contratista.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 53: (INGECONTROL S.A.)

"Agradecemos confirmar que dotación requiere el personal asignar al contrato"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que en el numeral 7.1 -Equipos de cómputo y periféricos- y el numeral 8. -Lugar de ejecución del servicio- del anexo No. 1-Especificaciones técnicas- se encuentra lo referente a su observación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 54: (INGECONTROL S.A.)

"Se requiere entrega de EPPS especiales agradecemos indicar cuales"



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se debe dar cumplimiento con lo establecido en la norma legal en materia de elementos de protección personal de acuerdo con el rol y condiciones de cada empleado y esta obligación se encuentra a cargo del contratista seleccionado.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 55: (INGECONTROL S.A.)

“Entendemos que únicamente con equipos y herramientas el personal requiere solo computadores, es correcto?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Referente a su observación se encuentra contenida en el numeral 7.1 -Equipos de cómputo y periféricos- y el numeral 8. -Lugar de ejecución del servicio- del anexo No. 1-Especificaciones técnicas-.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 56: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar cuáles serán las competencias, capacitación y entrenamiento mínimos que deberá cumplir el personal”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Las competencias, capacitación y entrenamiento mínimo del personal deben estar relacionado al perfil y rol a desempeñar de acuerdo con el numeral 7 del anexo No. 1 -Especificaciones técnicas- y sobre el mecanismo de obras por impuestos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 57: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos confirmar cual es la fecha tentativa de inicio”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Finalizado el proceso de selección se suscribirá el contrato e inmediatamente se iniciará la ejecución, esto para la opción fiducia, y para la opción convenio se suscribiría el contrato siempre y cuando se suscriba el convenio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN 58: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos confirmar los municipios que se deberán pagar impuestos por los servicios que se ejecutarán.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se indica que los impuestos a pagar corresponderán expresamente a la ubicación de domicilio que se indica dentro del contrato el cual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C, esto teniendo en cuenta que el servicio se ejecutará en su mayoría en dicha ciudad, independientemente de los desplazamientos que se requieran para el seguimiento de los proyectos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 59: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos confirmar el nivel de Riesgo a reportar a la ARL.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Este aspecto debe ser revisado por parte del contratista con su área legal y de aseguramiento correspondiente de acuerdo con los riesgos contemplados para cada rol.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 60: (INGECONTROL S.A.)

“De acuerdo a los cargos y perfiles indicados, PATRIMONOS AUTÓNOMOS estima que algunos tengan un salario integral? En este caso debe incluir los incrementos de los mínimos salariales en la tarifa o PATRIMONOS AUTÓNOMOS podría evaluar para llegar a incrementar en cambio de año?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se estima salario integral, y los ajustes salariales se encuentra relacionados al ajuste de tarifas contenido en el párrafo primero de la cláusula quinta -valor del contrato-, contenido en los modelos de las minutas opción convenio y fiducia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN 61: (INGECONTROL S.A.)

“Agradecemos indicar cuáles serán los turnos y horarios a cumplir para el personal que ejecutara el servicio”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El horario para cumplir debe estar sujeto a la ley y alinearse al horario que desarrolla el Gerente de proyecto (contribuyente), aclarando que las labores en su mayoría son de oficina y las labores de campo de los profesionales técnicos se desarrollan solo cuando realizan visita a la ejecución de proyectos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 62: (INGECONTROL S.A.)

“En caso de aplicar turnos de trabajo es necesario incluir back up que asegure la disponibilidad en los días de descanso?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Para el objeto de los contratos marco opción fiducia y opción convenio no aplica turnos de trabajo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 63: (INGECONTROL S.A.)

“Como requiere PATRIMONOS AUTÓNOMOS realizar aseguramiento de información.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se debe realizar mediante backups a una periodicidad que estime conveniente la gerencia del proyecto durante el término que dure el contrato de apoyo a la gerencia opción fiducia y opción convenio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 64: (INGECONTROL S.A.)

“Se requiere personal exclusivo o dedicado el 100% para temas de HSE y Calidad?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Para el objeto de los contratos marco opción fiducia y opción convenio no se requiere personal exclusivo o dedicado el 100% para temas de HSE y calidad.



MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 65: (INGECONTROL S.A.)

“Entendemos que como único equipo que se requiere es computados en las eventuales visitas no requerirá ningún otro equipo adicional ni que cumpla la condición de intrínsecamente seguro es correcto?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Si, es correcta su apreciación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 66: (INGECONTROL S.A.)

“Entendiendo que la contratación del personal dependerá del servicio único de empleo y que esta gestión toma tiempo agradecemos tener en cuenta que para poder contratar al personal requerimos de tres semanas antes de la fecha de inicio de cada ODS.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Efectivamente la contratación se realizará a través del servicio único de empleo y los tiempos se encuentran sujetos a la necesidad de vinculación del personal de cada ODS.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 67: (INGECONTROL S.A.)

“Por último teniendo en cuenta la gran cantidad de información solicitada, agradecemos a PATRIMONOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO, ampliar el plazo de presentación de ofertas en por lo menos tres días hábiles adicionales a la fecha indicada con el fin de poder presentar nuestra mejor oferta.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, el cronograma del proceso se encuentra ligado a los cronogramas generales de los proyectos asignados a Ecopetrol S.A., los cuales han sido previamente aprobados por las entidades nacionales competentes correspondientes, en tal sentido no se permite su ampliación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X





OBSERVACIÓN 68: (INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.)

“Si la modalidad de teletrabajo indicada dentro del alcance, ¿se requerirá que el personal este centralizado en una oficina del contratista? de ser así, si hay limitante de ubicación o donde se encuentren ubicadas las oficinas principales del contratista

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

La modalidad es teletrabajo, por lo que no se requiere que esté centralizado en oficina.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

El presente documento es expedido y publicado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022-
2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídica obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

